

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIO CARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:43:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

"Las bases indican lo siguiente:

2.3.1. Características del Equipo en Cesión en Uso:

Características*

Capacidad de identificación y muestras por código lineal y QR.

La tecnología del equipo que presentamos se basa en cartuchos autónomos de un solo uso en el que se ingresa directamente la muestra, y en él se realizan todos los pasos de la PCR hasta la emisión del resultado. Estos cartuchos están identificados con un código QR, el cual es escaneado por el lector de código de barras del software del sistema. Dado a que no se requieren pasos adicionales, no existe la necesidad de escanear ningún accesorio adicional. Este escaneo de los cartuchos, es independiente al escaneo del tubo primario, en el que el lector de código de barras se encuentra conectado al software de interfase que se realiza desde una computadora ajena al equipo ofertado. Por lo descrito, solicitamos amablemente al comité del proceso en coordinación con el área usuaria que el requisito de ""Capacidad de identificación y muestras por código lineal y QR"" sea de acuerdo a la metodología del fabricante."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3.1 Literal: . **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3.1. Características del Equipo en Cesión en Uso, contenido el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece lo siguiente:

- ¿(¿)
Características
- (¿)
-Capacidad de identificación y muestras por código lineal y QR.¿
- (¿)
Accesorios del Equipo
- (¿)
-Dos lectores de código QR y lineal.¿

Al respecto, manifestar que se acuerdo a los flujos de trabajo en el laboratorio, los tubos de las muestras son codificados con códigos lineales y/o QR, es por ello, que se requiere que el equipo tenga capacidad de identificación y muestras tanto de código QR y lineal. Es decir, el uso de los lectores de código es tanto para la muestra primaria como el equipo en cesión de uso; por lo tanto, no es posible aceptar lo solicitado por el participante.

Cabe señalar, que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, que requiera para el cumplimiento de sus funciones, toda vez que los se busca maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público.

Asimismo, durante la indagación de mercado, se ha acreditado la pluralidad de marcas y postores que cumplen con la especificación técnica solicitado por la Entidad.

En ese sentido se aclara la consulta.

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Especifico 2.3.1 . 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20468787360	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	ROCHEM BIOCARE DEL PERU S.A.C	Hora de envío :	17:43:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Consumibles:

Tarjeta de papel filtro precortado (*) (Whatman 903, Munktell o equivalente) con capacidad de fijar ácidos nucleicos (ADN/ARN) con círculos definidos o tarjeta de papel filtro precortado de acuerdo a la metodología del fabricante; asimismo, cada círculo debe contar con una sección pre-cortada de fácil obtención para el proceso. La tarjeta debe contar con un área para realizar el registro de la identificación del paciente y fecha de toma de muestra.

Los papel filtro Whatman 903 son tarjetas especiales ampliamente distribuidas a nivel mundial para la colección y transporte de sangre seca. Estas tarjetas no cuentan con un diseño pre-cortado dentro de su catálogo.

Por lo tanto, solicitamos amablemente al comité del proceso en coordinación con el área usuaria aceptar papel filtro Whatman 903, Munktell o equivalente de acuerdo a la metodología del fabricante, considerando la característica de ""pre-cortada"" como opcional."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** . **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.2, de las especificaciones técnicas, contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece los consumibles, entre ellos:

¿(¿)

¿Tarjeta de papel filtro precortado (*) (Whatman 903, Munktell o equivalente) con capacidad de fijar ácidos nucleicos (ADN/ARN) con círculos definidos o tarjeta de papel filtro precortado de acuerdo a la metodología del fabricante; asimismo, cada círculo debe contar con una sección precortada de fácil obtención para proceso. La tarjeta debe contar con un área para realizar el registro de la identificación del paciente y fecha de toma de muestra (¿)¿

Al respecto, las manifestar que la función del papel filtro solicitado es recolectar la muestra de sangre entera recolectada mediante el uso de una lanceta para punzar el talón de un neonato o bebe, ello para cumplir con la finalidad pública del contrato que es contar con una prueba confirmatoria para el diagnóstico del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en niños expuestos de madres seropositivas a nivel nacional, con la finalidad de brindar tratamiento oportuno.

En ese contexto, la condición ¿precortada¿ del papel filtro no es indispensable para el cumplimiento de dicha finalidad, siempre que este tenga la capacidad de fijar ácidos nucleicos (ADN/ARN) y se otorgue las pinzas y tijeras necesarias tal como se señala en las bases.

Por lo tanto, a fin de promover la pluralidad de marcas y postores se realizará la precisión en las bases.

En ese sentido se aclara la consulta.

Se acepta la modificación de "Consumibles: Tarjeta de papel filtro precortado", considerándolo como opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2. Características del producto

Consumibles:

¿ Tarjeta de papel filtro (Whatman 903, Munktell o equivalente) con capacidad de fijar ácidos nucleicos (ADN/ARN) con círculos definidos o tarjeta de papel filtro de acuerdo a la metodología del fabricante. La tarjeta debe contar con un área para realizar el registro de la identificación del paciente y fecha de toma de muestra. (*)

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

- ¿ Bolsas transparentes de polietileno con cierre hermético de 8-10 cm x 15-18 cm. (*)
 - ¿ Bolsas desecantes para la conservación de las tarjetas impregnadas. (*)
 - ¿ Pinzas descartables. (*)
 - ¿ Tijeras metálicas que puedan autoclavarse (opcional, si fuera necesario para el proceso)
 - ¿ Guantes de nitrilo.
 - ¿ Solución removedora de ADN/ARN.
- (*) Equivalente al número de determinaciones más el 20%.

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	19:09:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

g) para acreditar las características técnicas del equipo en cesión de uso:

Respecto al tipo de muestra:

En Características del equipo en cesión en uso, se solicita en tipo de muestra, capacidad de procesar muestras de sangre seca, suero, plasma y/o sangre total conversada en EDTA de acuerdo a las especificaciones técnicas del reactivo.

Sin embargo, en el 2.1 Características del producto ¿Kit de diagnóstico para la detección cualitativa del ADN y ARN del virus de la inmunodeficiencia humana tipo1 (HIV-1) x 48 determinaciones¿, dentro de las características técnicas se indica como tipo de muestra: sangre seca en papel filtro y/o plasma y/o suero y/o sangre total en EDTA.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar que tanto las características del tipo de muestra en el equipo en cesión de uso, así como también el tipo de muestra para los reactivos deben ser: sangre seca en papel filtro, suero, plasma ; entendiéndose estos como obligatorios y el tipo sangre total como opcional, de acuerdo a la metodología de cada fabricante, además para evitar diferentes interpretaciones entre los postores, estandarizar la misma escritura en tipo de muestra detallado tanto a nivel de equipo como reactivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g) **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal de g), den numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se establece lo siguiente:

¿(¿)

Tipo de muestra:

Capacidad de procesar muestras de sangre seca, suero, plasma y/o sangre total conservada en EDTA de acuerdo a las especificaciones técnicas del reactivo.¿

Al respecto, cabe señalar que la finalidad del presente requerimiento es contar con una prueba confirmatoria para el diagnóstico del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en niños expuestos de madres seropositivas a nivel nacional, con la finalidad de brindar tratamiento oportuno.

En esa línea, cabe resaltar que para cumplir con dicha finalidad el equipo debe tener la capacidad de procesar muestras de sangre seca en papel filtro, adicionalmente el equipo puede procesar muestras plasma y/o suero y/o sangre total en EDTA.

Por ello, a fin de promover el principio de transparencia, se realizará la precisión en las bases.

Por lo expuesta, se da por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

f) Documentación técnica emitida por el fabricante que acredita el cumplimiento de las características técnicas detalladas en el siguiente cuadro:

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

(i)
Tipo de muestra: Sangre seca en papel filtro.
Adicionalmente el equipo puede procesar muestras de plasma y/o suero y/o sangre total en EDTA.

g) Para acreditar las características técnicas del equipo en cesión de uso:

(i)
Tipo de muestra: Sangre seca en papel filtro.
Adicionalmente el equipo puede procesar muestras de plasma y/o suero y/o sangre total en EDTA.

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	19:09:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

2. Características del bien a contratar

2.3.1 Características del equipo en cesión de uso - Soporte técnico

Respecto al mantenimiento preventivo, se solicita que el postor debe presentar el programa y cronograma (original o copia simple) de ejecución del mantenimiento preventivo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Cabe mencionar que, en el mercado existen diferentes marcas cuyos programas de mantenimiento preventivo recomendados por el fabricante se encuentran en función a un número determinado de pruebas procesadas y no necesariamente a un plazo de tiempo determinado, sin embargo, es posible para los proveedores establecer plazos de mantenimiento en espacios de tiempos que sean definidos como necesidad de la entidad.

CONSULTA:

Por lo expuesto, solicitamos amablemente al comité aceptar el programa original de mantenimiento preventivo de acuerdo a recomendación del fabricante sea este por cantidad de pruebas procesadas y/o periodos de tiempos. Así como también aceptar que los postores puedan presentar un cronograma de ejecución de estos mantenimientos, que pueda ser establecido en base a un número determinado de pruebas y/o mínimo 02 veces al año, lo que ocurra primero.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 2.3.1 **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3.1, de las especificaciones técnicas, contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece los consumibles, entre ellos:

¿(¿)

Mantenimiento preventivo:

(¿)

El contratista debe presentar un programa y cronograma (original o copia simple) de ejecución del mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante los cuales deberán ser presentados a la suscripción del contrato. (Anexo N° 03)¿

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en las bases se aclara que el programa y cronograma que la empresa adjudicada presentará en la suscripción del contrato será de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, es decir, según lo recomiende el fabricante podrá ser por la cantidad de pruebas procesados y/o periodos de tiempo y/u otros.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	19:09:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

f) Documentación técnica emitida por el fabricante que acredita el cumplimiento de las características técnicas. Insertos, manual de instrucciones de uso, folletería, catálogos, brochure, protocolo de análisis u otro documento emitido por el fabricante.

Respecto a las cartas de fabricante que acrediten alguna característica, al ser documentos oficiales, es importante que estos cuenten con información mínima de los emisores y que además esta información sea trazable al fabricante, lo cual brinda mayor confianza y credibilidad de los datos.

CONSULTA:

Por lo cual solicitamos amablemente al comité considerar para las cartas de fabricante, que mínimamente muestren los datos de razón social, dirección fiscal e información de contacto, siendo además estos datos congruentes con la información del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal de f), del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se establece lo siguiente:

- (¿)
- f) Documentación técnica emitida por el fabricante que acredita el cumplimiento de las características técnicas.
- (¿)
- (*) Insertos, manual de instrucciones de uso, folletería, catálogos, brochure, protocolo de análisis u otro documento emitido por el fabricante.
- (¿)

De conformidad con lo establecido en las bases, se aclara que, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas del kit solicitado, cuando se señala: ¿"otro documento emitido por el fabricante" incluyen la aceptación de Cartas de fabricante, informes técnicos, etc. Cabe precisar que dichos documentos deben estar debidamente suscritos por el emisor, las mismas que son aceptadas bajo el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley 27444).

Por lo expuesto, se da por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	19:09:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

g) para acreditar las características técnicas del equipo en cesión de uso
Folletos y/o manuales y/o instructivos y/o cartas del fabricante

Respecto a las cartas de fabricante que acrediten alguna característica, al ser documentos oficiales, es importante que estos cuenten con información mínima de los emisores y que además esta información sea trazable al fabricante, lo cual brinda mayor confianza y credibilidad de los datos.

CONSULTA:

Por lo cual solicitamos amablemente al comité considerar para las cartas de fabricante, que mínimamente muestren los datos de razón social, dirección fiscal e información de contacto, siendo además estos datos congruentes con la información del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g) **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal de f), del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, se establece lo siguiente:

(¿)

f) Documentación técnica emitida por el fabricante que acredita el cumplimiento de las características técnicas.

(¿)

(*) Insertos, manual de instrucciones de uso, folletería, catálogos, brochure, protocolo de análisis u otro documento emitido por el fabricante.

(¿)

De conformidad con lo establecido en las bases, se aclara que, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas del kit solicitado, cuando se señala: ¿"otro documento emitido por el fabricante" incluyen la aceptación de Cartas de fabricante, informes técnicos, etc. Cabe precisar que dichos documentos deben estar debidamente suscritos por el emisor, las mismas que son aceptadas bajo el principio de presunción de veracidad establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley 27444).

Por lo expuesto, se da por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:37:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Anexo N°03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

Cronograma Mantenimiento Preventivo:

Equipo

(Modelo/Serie)

Donde adicional a modelo del equipo también solicita se detalle serie del mismo.

CONSULTA:

Por lo antes expuesto solicitamos que la presentación de documentos para perfeccionamiento de contrato Anexo N°03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS EN CESIÓN DE USO acepten el mismo sin que se detalle N° de serie del equipo, caso contrario dicho anexo se traslade a ser presentado junto con la entrega del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexos Literal: Anexos Página: 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Anexo N°03 de las bases, se establece la Declaración Jurada de cumplimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en cesión de uso, estableciéndose un cuadro del manteniendo preventivo con siguiente encabezado:

¿Equipo (Modelo/Serie) / Mantenimiento 1 / Mantenimiento 2 / ¿¿

De conformidad con lo establecido en las bases dicho Anexo será presentado para el perfeccionamiento del contrato.

Teniendo en consideración que no todos los postores podrán contar con los equipos en sus almacenes en la etapa del perfeccionamiento del contrato, a fin de fomentar la libre concurrencia, así como, la pluralidad de marcas y postores, se realizará la precisión de las bases retirando el término ¿Serie¿

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar el Anexo N°03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

(¿)

Cronograma Mantenimiento Preventivo:

(¿)

¿Equipo (Modelo) / Mantenimiento 1 / Mantenimiento 2 / ¿¿

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:37:45

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Anexo N°04
DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON EQUIPO DE RESPALDO

Serie / Marca / Fabricante / País de origen / Antigüedad

CONSULTA:

Por lo antes expuesto solicitamos que la presentación de documentos para perfeccionamiento de contrato Anexo N°04 DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON EQUIPO DE RESPALDO acepten el mismo sin que se detalle N° de serie del equipo, caso contrario dicho anexo se traslade a ser presentado junto con la entrega del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexos Literal: Anexos Página: 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En Anexo N°04 de las bases, se establece la Declaración Jurada de contar con equipo de respaldo, estableciéndose un cuadro en el cual se debe detallar las características del equipo de respaldo, con siguiente encabezado:

¿Serie / Marca / Fabricante / País de origen / Antigüedad¿

De conformidad con lo establecido en las bases dicho Anexo será presentado para el perfeccionamiento del contrato.

Teniendo en consideración que no todos los postores podrán contar con los equipos en sus almacenes en la etapa del perfeccionamiento del contrato, a fin de fomentar la libre competencia, así como, la pluralidad de marcas y postores, se realizará la precisión de las bases retirando el término ¿Serie¿

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar el encabezado del Anexo N°04
DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON EQUIPO DE RESPALDO, como se detalla a continuación:

Marca / Fabricante / País de origen / Antigüedad

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	08/05/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:37:45

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

j) Póliza de importación de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o Declaración Jurada del fabricante, donde se consigne el número de serie y la fecha de fabricación del equipo.

En caso la empresa adjudicada no tenga el equipo en el país, sería factible que en esta etapa de requisitos para perfeccionar el contrato acepten presentación de declaración jurada de compromiso de entrega de DUA junto con el ingreso del equipo.

CONSULTA:

Por lo antes expuesto solicitamos que la presentación de documentos para perfeccionamiento de contrato acepte declaración jurada de compromiso de entrega de DUA junto con el ingreso del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j) **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica de las bases, se establece los requisitos para perfeccionar el contrato, entre ellos:

¿j) Póliza de importación de la Declaración Única de Aduanas (DUA) o Declaración Jurada del fabricante, donde se consigne el número de serie y la fecha de fabricación del equipo.¿

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, en caso que la empresa adjudicada no tenga el Equipo en el país, se aceptará una declaración jurada que contemple cumplir con la antigüedad para el perfeccionamiento del contrato, precisándose que en la instalación del equipo deberá presentar la Declaración Aduanera de Mercancías DAM u otro documento otorgado por el fabricante que indique la fecha de fabricación (certificado, carta, especificaciones técnicas, etc).

Teniendo en consideración que las bases señalan alternativas para la presentación de la Póliza de importación de la Declaración Única de Aduanas (DUA), se realizará la precisión del numeral 2.3 de la sección específica de las bases del Capítulo II de las bases, conforme lo señalado en el numeral 2.3.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III de las bases.

Asimismo, teniendo en consideración que, de acuerdo a la Nueva Ley General de Aduanas en Perú la Declaración Única de Aduanas (DUA) es actualmente denominada como Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)

Por lo expuesto, se realizará las precisiones en las bases a fin promover el principio de transparencia, la libre competencia y la pluralidad de postores.

Por ello, se da por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Modificar el literal j), del numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica de las bases, así como, el numeral 2.3.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III de la sección específica de las bases cómo se detalla a continuación:

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-5-2024-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT DE DIAGNÓSTICO PARA LA DETECCIÓN DE VIH EN NIÑOS MENORES A 18 MESES HIJOS DE MADRES SEROPOSITIVAS AL VIH, A NIVEL NACIONAL, LAS CUALES SE REALIZAN EN EL LRN VTS DEL INS

¿Equipo no mayor de 04 años de fabricación, para la suscripción del contrato se presentará la póliza de importación de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM), o Declaración Jurada del Fabricante, donde se consigne el número de serie y la fecha de fabricación del equipo

NOTA: En caso que la empresa adjudicada no tenga el Equipo en el país, se aceptará una declaración jurada que contemple cumplir con la antigüedad para el perfeccionamiento del contrato. Se precisa que de forma obligatoria al momento de la entrega e instalación del equipo deberá presentar la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM), original o copia, y/u otro documento otorgado por el fabricante que indique la fecha de fabricación (certificado, carta, eett, etc).